



**APRUEBAN REFORMA  
QUE REGULA TRABAJO  
EN PLATAFORMAS  
DIGITALES P. 6**

# APRUEBAN REFORMA SOBRE PLATAFORMAS DIGITALES

*La Cámara de Diputados  
aprobó la reforma a la Ley  
Federal del Trabajo por  
iniciativa de Sheinbaum*

**POR FRANCISCO MENDOZA NAVA**

nacion@contrarepública.mx

**La Cámara** de Diputados aprobó este martes la reforma a la Ley Federal del Trabajo para reconocer los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, modificación que parte de la iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Aunque logró la totalidad de los votos de diputados presentes en el pleno durante la discusión en lo general, hubo votos en contra tras la discusión en lo particular.

Al inicio de la discusión, la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrante de Morena y presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, destacó que el dictamen de reforma sobre plataformas digitales fue producto del diálogo. Indicó que este es resultado de conversaciones con el secretario del Trabajo, Marath Bolaños, y representantes de Alianza In México, Uber, DiDi, Rappi e InDrive, así como de los trabajadores encabezados por las organizaciones de Repartidores Unidos

MX, Si Convence, entre otros.

Entre los principales aspectos destacó el reconocimiento al estatus laboral de los trabajadores de plataformas digitales; de su derecho a contar con seguridad social y prestaciones, como atención médica, seguros de riesgos laborales, pensiones, incapacidad, el pago de indemnizaciones por despido injustificado, reparto de utilidades y derecho a la vivienda. Asimismo, precisó que se establece también sus derechos a la sindicación y negociación colectiva, así como a una jornada laboral limitada, los descansos y la desconexión digital.

Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, señaló que el principal avance de esta reforma es redefinir una relación laboral de subordinación discontinua con límites razonables. Añadió que quien no logre el equivalente a un salario mínimo mensual en Ciudad de México seguirá siendo considerado “trabajador independiente”. ●